



ALOBAMBA CIA. LTDA

37.275
Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO

FECHA: 24 MAR. 2009

705

Ambato, 23 de Marzo de 2009.

Handwritten:
Paredes:
Tanya Paredes

Dra.

Leonor Holguín

Intendenta de Compañías

Ciudad

De mi consideración

En mi calidad de Gerente General de la Compañía Alobamba Cía. Ltda., expreso a usted el saludo cordial y respetuoso a la vez que adjunto al presente la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía por mi representada.

Cedente.- Señorita Carla Hipatia Villena Morales, Ecuatoriana con Cedula de Ciudadanía No 180323584-3, cede 140,701 participaciones de valor de un dólar americano cada una, equivalentes al 86.48% del capital total de la Compañía; a favor de los Señores:

Cesionario.- Señor Ángel Efraín Buenaño Araujo de nacionalidad Ecuatoriano Cedula de Ciudadanía No 180092768-1, 105,526 participaciones equivalente al 75% de la totalidad de sus participaciones.

Cesionario.- Señor Marco Rosendo Buenaño Palacios de nacionalidad Ecuatoriano Cedula de Ciudadanía No 180346361-9, 35,175 participaciones equivalente al 25% de la totalidad de sus participaciones.

Tipo de inversión.- Nacional – Ecuatoriana.

Documentación que pongo a su disposición para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Handwritten signature of Carla Villena Morales

Carla Villena Morales
GERENTE GENERAL ALOBAMBA CIA. LTDA.



Handwritten:
EXP 37275
23 MAR. 2009

705



NOTARIA
de
LUIS R. PAREDES M.
C O P I A
P R I M E R A

De la Escritura de: GESTOR DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: CARLA DIPATIA VILLENA MORALES

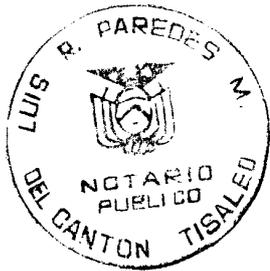
A favor de : ANGEL EFRAIN BUENANO BRAUJO Y OTRO

Parroquia:

Por USD.....

Tisaleo, a 13 de MA de 2009

Digitado Jusatoues P. 25.03.2009



En la ciudad de Tisaleo,
Cantón de su mismo nombre,
Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy
día (viernes trece de Marzo
del año dos mil nueve, ante mí

LUÍS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este

Cantón:- **COMPARECEN**.- Por una parte en calidad de cedente la

señorita Carla Hipatia Villena Morales, soltera; por otra parte y en calidad

de cesionarios los señores Ángel Efraín Buenaño Araujo, casado y Marco

Rosendo Buenaño Palacios, soltero; los comparecientes ecuatorianos,

mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por éste

Cantón Tisaleo, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos

por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el

contenido de la minuta que se inserta y cuyo tenor literal es el

siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase incorporar una mas de transferencia de participaciones de la

Compañía ALOBAMBA CÍA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- **COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la

presente Escritura, por una parte y en calidad de cedente la señorita Carla

Hipatia Villena Morales; por otra parte y en calidad de cesionarios los

señores Ángel Efraín Buenaño Araujo de estado civil casado y Marco

Rosendo Buenaño Palacios, de estado civil soltero; todos los comparecientes

son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, ecuatorianos y

legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)-** La Compañía **ALOBAMBA CIA. Ltda.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Ambato. con un capital de Tres millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el uno de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del Cantón Tisaleo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo la partida Trescientos Nueve, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y siete. **b)** La Compañía ALOBAMBA CÍA. LTDA., cambio su domicilio principal de la ciudad de Ambato, a la ciudad de Tisaleo, mediante escritura pública celebrada el nueve de diciembre del dos mil siete, ante el Notario del Cantón Tisaleo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tisaleo, bajo la partida uno , el quince de febrero del dos mil ocho.- **c)** La Compañía ALOBAMBA CÍA. LTDA., durante su vida jurídica ha realizado varios aumentos de capital social, el mismo que alcanza en la actualidad la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES (162.700.00 USD), DIVIDIDO EN CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA. **d)** La Junta Universal de Socios de la Compañía ALOBAMBA CÍA. LTDA., celebrada el día treinta de enero del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la señorita Carla Hipatia Villena Morales, para que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta Compañía a favor de los señores Ángel Efraín Buenaño Araujo y Marco Rosendo Buenaño Palacios.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señorita Carla Hipatia Villena Morales, ^(1a) ceden en venta (140.701) participaciones, que posee en la Compañía ALOBAMBA CÍA. LTDA., ^(1b) a favor de los señores Ángel Efraín Buenaño Araujo la cantidad de

105.526 participaciones y Marco Rosendo Buenaño Palacios, la cantidad de 35.175 participaciones, equivalente al 86.48%, con todos los derechos inherentes a las mismas. **C U A R T A.- ACEPTACIÓN.-** La señorita Carla Hipatia Villena Morales, manifiesta su expreso consentimiento de ceder en venta sus 140.701 participaciones que poseed en la Compañía ALOBAMBA CÍA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al cuadro que se adjunta.- **Q U I N T A.-PRECIO.-** El precio transferencia de las

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

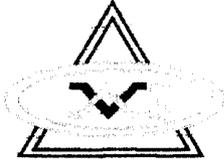
participaciones objeto de este contrato es el nominal, en dólares americanos pagados de contado; suma que la cedente declara haberla recibido por parte de los cesionarios a su entera satisfacción. **S E X T A.-**

INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Tisaleo referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.- **S É P T I M A.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompaña certificado de la Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera el cien por ciento de participaciones que posee en la Compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (firmado).- Doctor Angel Llamuca Carrillo.- Abogado.- Matricula número mil doscientos trece

del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí, esta escritura en alta voz e íntegramente a los comparecientes, aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado).- Carla Hipatia Villena Morales.- (firmado).- Ángel Efraín Buenaño Araujo.- (firmado).- Marco Rosendo Buenaño Palacios.- El Notario.- (firmado).- Luis Rogelio Paredes Meza.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración. ✓



ALOBAMBA CIA. LTDA.

ALOBAMBA CIA. LTDA.

CERTIFICADO

CARLA HIPATIA VILLENA MORALES de cédula de ciudadanía N° 1803235843 en calidad de Gerente General de la **Compañía ALOBAMBA CIA. LTDA.**, y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 30 de enero del 2009 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

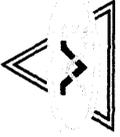
1. Autorizar a la señorita **CARLA HIPATIA VILLENA MORALES** para que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones, que posee en la Compañía **ALOBAMBA CIA. LTDA.**, a favor de de los señores **ANGEL EFRAIN BUENAÑO ARAUJO Y MARCO ROSENDO BUENAÑO PALACIOS**, de la siguiente forma:

- a) La señorita Carla Hipatia Villena Morales, transfiere 105.526 participaciones a favor del señor Ángel Efraín Buenaño Araujo, equivalentes al 75 % de la totalidad de participación.
- b) La señorita Carla Hipatia Villena Morales, transfiere 35.175 participaciones a favor del señor Marco Rosendo Buenaño Palacios, equivalentes al 25% de la totalidad de participación.

2. Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Tisaleo 30 de enero del 2009

Carla Hipatia Villena Morales
GERENTE GENERAL
ALOBAMBA CIA. LTDA.

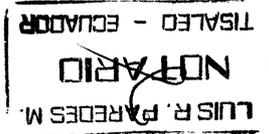


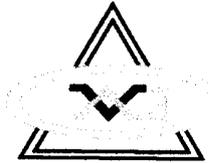
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE PATRIMONIO

APELLIDOS Y NOMBRE	CUADRO ACTUAL DE PATRIMONIO				PARTICIPACIONES CEDIDAS				CESIONARIOS				NUEVO CUADRO DE INTEGRACION			
	No. Participaciones	%	Valor Unitario	Valor Total	No. Participaciones	%	Valor Unitario	Valor Total	No. Participaciones	%	Valor Unitario	Valor Total	No. Participaciones	%	Valor Unitario	Valor Total
BONILLA COELLO ANGEL SALOMON	21,999	13.52%	\$ 1.00	\$ 21,999.00	140,701	86.48%	\$ 1.00	\$ 140,701.00					21,999	13.5%	\$ 1.00	\$ 21,999.00
VILLENÁ MORALES CARLA HIPATIA	140,701	86.48%	\$ 1.00	\$ 140,701.00												
BUENAÑO ARAUJO ANGEL EFRAIN									105,526	75.0%	\$ 1.00	\$ 105,526.00	105,526	64.9%	\$ 1.00	\$ 105,526.00
BUENAÑO PALACIOS MARCO ROSENDO									35,175	25.0%	\$ 1.00	\$ 35,175.00	35,175	21.6%	\$ 1.00	\$ 35,175.00
	162,700	100.00%		\$ 162,700.00	140,701			\$ 140,701.00	140,701			\$ 140,701.00	162,700			\$ 162,700.00

[Signature]
 Srta. Carla Villena
 GERENTE GENERAL
 C.I. 1803235843

[Signature]
 Dir. Nancy Coronel H.
 CONTADORA
 C. A. Mat. 27976



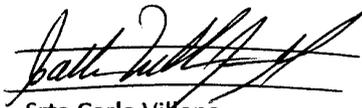


ALOBAMBA CIA. LTDA.

BUENA VISTA PAREDES M.
NOTARIO
BUENA VISTA - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE PATRIMONIO

APELLIDOS Y NOMBRE	CUADRO ACTUAL DE PATRIMONIO			
	No. Participacione s	%	Valor Unitario	Valor Total
BUENA VISTA CASIELLO ANGEL SALOMON	21,999	13.52%	\$ 1.00	\$ 21,999.00
BUENA VISTA TRAUJO ANGEL EFRAIN	105,526	64.86%	\$ 1.00	\$ 105,526.00
BUENA VISTA PALACIOS MARCO ROSENDO	35,175	21.62%	\$ 1.00	\$ 35,175.00
	162,700	100.00%		\$ 162,700.00


Srta Carla Villena
GERENTE GENERAL
C.I. 1803235843


Dra. Nancy Coronel H.
CONTADORA
C.P.A. Mat. 27970

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180323584-3

VILLENA MORALES CARLA HIPATIA

AMBATO/AMBATO/LA MATRIZ

00125 F

00125 F

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E355312242

SOLTERO INQ. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS OSWALDO VILLENA PROF/OCCUP

NEELY BEATRIZ MORALES

15/09/2005

1570972017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0249748

Trg

[Signature]

FULGAR DERECHO

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

298-0035 (NÚMERO)

1803235843 CÉDULA

VILLENA MORALES CARLA HIPATIA

TUNGURAHUA PROVINCIA

LA MERCED PARROQUIA

AMBATO CANTÓN

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CANTON BUENA VISTA
LA MORONA



Angel Efraim Araujo Buenaño

REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CANTON BUENA VISTA
LA MORONA

REN
Tng 0044780

Angel Efraim Araujo Buenaño



AR

2

REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CERTIFICADO DE VINCULO

278-0003 NUMERO
1800927681 CÉDULA
BUENAÑO ARAUJO ANGEL EFRAIN

TUNGURAHUA PROVINCIA
QUERO CANTON
QUERO PARROQUIA

F. Presidente
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

RECUA DE CIUDADANIA No 180346361-9

BUENAÑO PALACIOS MARCO ROSENDO

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

22 JULIO 1981

002- 0076 00276 M

TUNGURAHUA/ QUERO

QUERO 1981




ECUATORIANA***** V2344V4244

SOLTERO

ING. AGRONOMO

ANGEL EFRAIN BUENAÑO

ROSA BEATRIZ PALACIOS

QUERO 22/10/2007

22/10/2019

REN 0383251

Trg




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

014-0004 1803463619

NÚMERO CÉDULA

BUENAÑO PALACIOS MARCO ROSENDO

TUNGURAHUA QUERO

PROVINCIA CANTÓN

QUERO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA